

## LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

**Plazo para la presentación de candidaturas:  
16 de octubre de 2017**

### I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida. Se ha demostrado, además, que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, y que éste perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de los hogares pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social.

Tanto las normas de la OIT sobre el trabajo infantil – en particular el [Convenio sobre la edad mínima, 1973 \(núm. 138\)](#) y el [Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 \(núm. 182\)](#) – como el art. 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen el derecho de todo niño, niña y adolescente a estar protegido de la explotación económica y de cualquier trabajo que pueda entorpecer su pleno desarrollo, principio incorporado en la Constitución Nacional y en la Ley Nacional de Protección Integral.

La Argentina ha asumido importantes compromisos para prevenir y erradicar el trabajo infantil. En 2008, el Congreso sancionó la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, que eleva a 16 años la edad mínima de ingreso en el empleo y brinda un marco especial de protección de los derechos de los adolescentes (de 16 y 17 años) que trabajan. En 2013, se sancionó la Ley 26.847 que establece multas y sanciones penales a quienes contraten niñas o niños. Estas últimas son recogidas en el artículo 148 bis del Código Penal de la Nación sancionado en 2015. Más recientemente, la Argentina ha adoptado la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, impulsada por las Naciones Unidas. Dicha Agenda contempla entre sus metas ***“Tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”***.<sup>1</sup>

Asimismo, en el plano institucional, en 2000 se creó la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)<sup>2</sup>. En 2004, el MTEySS creó el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA),

<sup>1</sup> <http://www.odsargentina.gob.ar/>

<sup>2</sup> La CONAETI es una instancia de diálogo social de carácter interministerial e intersectorial, presidida por el MTEySS. Su creación tiene origen en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en virtud de la necesidad de proteger a la niña y el niño contra la explotación económica, el desempeño de toda forma de trabajo que pueda ser peligrosa, interferir en su educación, o ser perjudicial para su salud, su desarrollo físico, psíquico, espiritual, moral o social.

con el objetivo de recoger información para la elaboración de políticas públicas tendientes a erradicar y prevenir el trabajo infantil. Más adelante durante el mismo año, la CONAETI, junto con el Consejo Federal del Trabajo (CFT), estableció la creación de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI). Esto sirvió como plataforma para el lanzamiento de un plan nacional que se aprobó en 2006, en coordinación entre la CONAETI y las recientemente creadas COPRETI. En 2010 se aprobó un segundo Plan nacional para el quinquenio 2011-2015 y en 2015 se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (PNTI) 2016-2020.

En 2015, luego de un ciclo de 10 años de trabajo de la CONAETI junto a las COPRETI, realizando una diversidad de acciones en materia de difusión, prevención y erradicación del trabajo infantil, la OIT llevó adelante una evaluación independiente de los dos primeros Planes Nacionales, que dio cuenta de los logros alcanzados en la última década y formuló una serie de recomendaciones, con la finalidad de mejorar el desempeño del nuevo Plan Nacional correspondiente al período 2016-2020, en términos de relevancia, coherencia, efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad.<sup>3</sup>

La evaluación rescata las siguientes lecciones aprendidas: 1) la sinergia entre políticas sociales y los PNTI potencia la capacidad y efectividad de la intervención territorial; 2) las bajas condiciones de evaluabilidad de estos Planes impiden un análisis riguroso de resultados y amenaza la capacidad de planificación estratégica basada en evidencia; 3) la articulación y coordinación entre los actores permitió superar restricciones en términos de recursos 4) a mayor calidad y claridad comunicativa interna en los distintos niveles (nacional, provincial y local) mejores perspectivas de retroalimentación y participación federal; 5) El apoyo político por parte de funcionarios del Estado favorece la continuidad de las acciones de los Planes Nacionales y mejora su perspectiva de sostenibilidad y 6) la apertura y flexibilidad del Estado aumenta el incentivo de participación y compromiso del sector privado en sus acciones.

También identifica tres buenas prácticas: 1) la conformación de una Red de Empresas contra el Trabajo Infantil; 2) la articulación público-privada como parte del modelo de intervención para erradicar el trabajo infantil y 3) el proceso de territorialización de políticas públicas a través de la conformación de mesas locales.

Finalmente, la evaluación hace trece recomendaciones, siendo las más importantes, según área o criterio que debería ser atendido:

Ámbito	Recomendación de la evaluación de los Planes
Diseño	Incorporar una instancia de planificación estratégica al momento de diseñar los Planes que permita formalizar su Teoría del Cambio (o cadena lógica de resultados) y definir estrategias detallando insumos, recursos, objetivos, metas y plazos de la intervención.
	Realizar un ejercicio de presupuestación y proyección de recursos (Monetarios y No Monetarios) necesarios para la implementación del nuevo Plan, que incluya un detalle de la diversificación de fuentes de financiamiento y una asignación pertinente

<sup>3</sup> <http://www.ilo.org/ievaldiscovery/#bjvdpur>

	en función de los proyectos y objetivos previamente planificados
Monitoreo y evaluación	Incorporar asistencia técnica puntual o periódica sobre diseño, producción y análisis de información estadística, aprovechando experiencia internacional
	Diseñar e implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional que contemple: integrar un set de indicadores programáticos y de gestión, realizar líneas de base y de salida, fomentar la medición de indicadores a nivel federal (COPRETI y Mesas locales), evaluar avances y medir resultados e impactos
	Garantizar instancias periódicas (intermedias y finales) de evaluación externa de los Planes Nacionales sobre sus avances, aprendizajes y resultados
Gestión para lograr mayor eficacia	Crear canales e instancias de rendición de cuentas abierta y pública acerca de la gestión, el progreso y los resultados de los Planes
	Institucionalizar canales de comunicación interna con los niveles provincial y municipal que posea una agenda compartida y mecanismos de actualización periódica
	Asumir, desde CONAETI, un rol más activo para garantizar el funcionamiento de las COPRETI y mesas locales, a partir de programas conjuntos que impliquen la descentralización de recursos
	Asumir un rol más activo para garantizar el funcionamiento de las COPRETI y mesas locales, a partir de programas conjuntos que impliquen la descentralización de recursos; o bien programas accesibles y otorgables en base a criterios objetivos/técnicos de apoyo a las iniciativas provinciales
	Incentivar la participación activa de las COPRETI manteniendo su autonomía y promoviendo condiciones para 1) diseñar instancias de participación efectiva de las COPRETI en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Nacional, 2) dotar a las COPRETI de voz y voto en instancias de toma de decisiones de la CONAETI y/o incorporarlas en su misma conformación
	Profundizar estrategias de articulación a través de acciones que permitan incluir de nuevos actores estratégicos; promover la participación de miembros poco activos o sin representantes en la plenaria; facilitar a las COPRETI y mesas locales el vínculo con distintas áreas del Gobierno en sus distintos niveles.

A partir de esta evaluación independiente y de un proceso de revisión y reformulación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2016-2020, la CONAETI ha avanzado en la definición de metas, indicadores, plazos, áreas de intervención, responsables e instrumentos de seguimiento y evaluación de su desarrollo y resultados. Estos esfuerzos han sido validados con los gobiernos provinciales en ocasión de cinco encuentros regionales a lo largo de 2017.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Región Centro (Paraná, 6-7 Jul.), Región Sur (Viedma, 25-26 Jul.), Región NEA (Resistencia, 17-18 Ago.), Región NOA (Salta, 28-29 Ago) y Región Cuyo (Mendoza, 18-19 Sep.)

Sin embargo, tal y como lo recomienda la evaluación, resulta necesario reforzar el proceso de planificación a nivel territorial, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos y actores sociales en el territorio para diseñar y poner en marcha Planes Provinciales, en línea con el Plan Nacional, y avanzar en la definición de metas verificables, previsiones presupuestarias, indicadores, plazos, áreas de intervención, responsables e instrumentos de seguimiento y evaluación de su desarrollo y resultados; así como de supuestos, hipótesis y riesgos de no cumplir los resultados esperados, y estrategias para mitigar los mismos.

Para ello, la Oficina de País de la OIT para la Argentina, se propone apoyar a la CONAETI y a las COPRETI en su fortalecimiento institucional para la formulación y puesta en marcha de los Planes Provinciales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, en estrecha articulación con el III Plan Nacional 2018-2022.

Cabe aclarar que este Plan Nacional cuenta con un objetivo específico para *“Fortalecer las Comisiones Provinciales para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales”*. En este objetivo específico N° 3 se propone como producto el Programa Nacional de Fortalecimiento Territorial, el cual está compuesto por 4 componentes, a saber: 1) Planes Operativos Provinciales (POP); 2) Recursos humanos y financieros (operativos y de acciones de intervención directa); 3) Sistema de información y monitoreo de los POP; 4) Formación de Formadores.

## II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Preparar una propuesta de proyecto de cooperación técnica –a ser presentada a potenciales donantes tanto a nivel nacional como internacional– cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales tanto de la CONAETI como de las COPRETI para la efectiva implementación del III Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022, con especial énfasis en el objetivo específico N° 3, antes mencionado. Cumplir con este objetivo es fundamental para alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas para 2025 en Argentina.

## III. PLAZOS PREVISTOS

Esta consultoría deberá desarrollarse en un plazo máximo de 2 meses, **del 23 de octubre al 22 de diciembre de 2017**.

## IV. METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo propuesto, el/la consultor/a seleccionado/a deberá desarrollar las actividades que se detallan a continuación:

1. Revisar exhaustivamente el informe de evaluación de los dos primeros Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
2. Releva la información existente en términos de trabajo infantil, a nivel nacional y provincial. Fuentes posibles: información producida por la Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, el Observatorio

de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), estudios elaborados por OIT y UNICEF, información producida por universidades nacionales y provinciales, información producida por las Comisiones Provinciales de Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), entre otros.

3. Mantener entrevistas presenciales con responsables de la CONAETI y el OTIA y entrevistas telefónicas con algunas COPRETI seleccionadas: contemplando la participación de al menos una COPRETI por región –NOA, NEA, Centro, Cuyo y Patagonia–, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
4. En base al [Manual de Cooperación para el Desarrollo de la OIT](#) y de los intercambios con funcionarios de la CONAETI, OIT y UNICEF, elaborar una Nota Conceptual del proyecto a ser discutido con CONAETI, OIT y UNICEF. La OIT proveerá un modelo de la nota conceptual.
5. En base al [Manual de Cooperación para el Desarrollo de la OIT](#), elaborar una primera versión del documento de proyecto, en base a la Nota Conceptual aprobada, para ser validada con los representantes de la CONAETI, OIT y UNICEF. La OIT proveerá un modelo del documento de proyecto. El documento de proyecto es el puntapié inicial del Plan Nacional de Fortalecimiento Territorial, que permitirá concretar los 4 componentes de dicho plan mencionados anteriormente.
6. Presentar la versión final del documento de proyecto en una reunión técnica a tal efecto.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Nota conceptual, que contendrá al menos las siguientes secciones: a) análisis de la situación y justificación; b) pertinencia estratégica; c) estrategia del proyecto, incluidos los objetivos inmediatos y productos y/o servicios y un mapeo de principales actores que trabajan o tienen relación con la temática del trabajo infantil; d) ventaja comparativa; e) presupuesto indicativo; f) mención del aporte técnico y financiero de las contrapartes (provincias); g) otras informaciones.

Producto 2: Versión preliminar del documento de proyecto, para su validación, que contendrá al menos las siguientes secciones: a) resumen ejecutivo; b) antecedentes y justificación; c) estrategia y marco lógico, incluidas las necesidades y brechas de conocimiento detectadas; d) marco institucional y modalidades de gestión; e) sostenibilidad; f) monitoreo y evaluación; g) gestión y divulgación del conocimiento; h) presupuesto.

Producto 3: Versión final del documento de proyecto, incluidos los anexos correspondientes (marco lógico; teoría del cambio; plan de implementación; plan de desempeño; tabla de supuestos y riesgos, incluyendo estrategias de mitigación de los mismos; y, marcadores de género, tripartismo y diálogo social y sostenibilidad ambiental).

## VI. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS <sup>(1)</sup>

- 25% de los honorarios, contra aprobación por parte de OIT del Producto 1.  
**Fecha límite de entrega: 10 de noviembre de 2017**
- 30% de los honorarios, contra aprobación por parte de OIT del Producto 2.  
**Fecha límite de entrega: 30 de noviembre de 2017**

- 45% de los honorarios, contra aprobación por parte de OIT del Producto 3.  
**Fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 2017**

Los pagos se realizarán contra la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

## VII. CALIFICACIONES REQUERIDAS

### Educación

Grado universitario avanzado o estudios equivalentes en el campo de las ciencias sociales.

### Experiencia

Experiencia profesional no menor a cinco años en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos y programas, vinculados al tema objeto de la consultoría.

Experiencia en la elaboración de propuestas a donantes sobre temáticas sociales con énfasis en niñez y adolescencia.

Experiencia en la aplicación de la gestión basada en resultados y desarrollo de notas conceptuales incluyendo la teoría del cambio.

Experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables y/o excluidas con relación al trabajo infantil y adolescente.

### Idiomas

Perfecto dominio del español y nivel avanzado de inglés.

### Competencias profesionales

Buen conocimiento de las técnicas y prácticas de programas y presupuestos, formulación de proyectos y conceptos y procedimientos de evaluación. Buen conocimiento del funcionamiento de los organismos del Estado. Buen conocimiento del papel y las operaciones del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo. Capacidad para realizar una serie de análisis conceptuales necesarios para la formulación, la administración y la evaluación de proyectos.

Excelente conocimiento del marco lógico de un proyecto (diseño, implementación, monitoreo, evaluación). Excelentes dotes de redacción. Capacidad para comunicarse eficazmente tanto de forma oral como por escrito. Excelentes habilidades analíticas. Capacidad para justificar requisitos y enfoques para resolver problemas y capacidad para negociar. Buenas habilidades para trabajar con aplicaciones informáticas. Buenas capacidades organizativas. Capacidad para trabajar por iniciativa propia y como parte de un equipo. Capacidad para tratar con la gente con tacto y diplomacia.

## VIII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las solicitudes deberán enviarse **en formato electrónico e incluir:**

1. Carta de Presentación

2. Currículum Vitae

Las propuestas deberán llegar antes del **lunes 16 de octubre** de 2017 a las 18h00 (Buenos Aires) a la atención de: **Alejandra Pángaro (pangaro@ilo.org)**. Para cualquier consulta sobre el proceso se pueden contactar a través del mencionado correo electrónico.

**No se admitirán ofertas incompletas.**

## IX. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este anuncio está dirigido al público local (con nacionalidad argentina o residencia permanente en dicho país).

La persona que resulte seleccionada deberá sustentar su CV, mediante la presentación de documentos que certifiquen sus estudios (grados obtenidos), así como su experiencia laboral previa. Se podrán solicitar referencias laborales. Sólo se considerarán las hojas de vida que cumplan con los requisitos mínimos descritos en este anuncio. Sólo los/las candidatos/as preseleccionados/as serán contactados para participar en el proceso de selección.

Esta consultoría podría requerir viajar al interior del país.

La OIT no cobra gastos en ninguna de las etapas del proceso de selección. Además, la OIT no exige ni precisa datos bancarios de los candidatos en esta instancia.

**Nota 1:** La fecha de entrega <sup>(1)</sup> se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de aprobación del producto.

**Nota 2:** El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

**Nota 3:** Si en el marco de esta consultoría está previsto que usted viaje al interior o exterior del país, previamente deberá completar los cursos de seguridad de Naciones Unidas, la Unidad de Recursos Humanos le suministrará los instructivos del caso, que deberán ser solicitados con la suficiente antelación.